Universidad Nacional del Este
FACULTAD DE FILOSOFÍA
Calle Universidad Nacional del Este y Rca. del Paraguay
Campus Universitario Km. 8 Acaray - Barrio San Juan
Ciudad del Este - Alto Paraná - Paraguay
Telf.: +595 974603347

DECANATO
Resolución N° 97/2023

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN CONTRATACIÓN DIRECTA, ID N° 426002, ADQUISICIÓN DE TINTA Y TÓNER POR LA FACULTAD DE FILOSOFÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ESTE, A LAS EMPRESAS "INTELFLY S.A, CON RUC N°80055617-8, MICROTEK INFORMÁTICA DE GUSTAVO DANIEL ROJAS AVALOS, CON RUC N° 2373251-2 Y LG TRADING DE LOURDES ELIZABETH GIMENEZ BAREIRO, CON RUC N° 3.484.327-3".

Ciudad del Este, 30 de mayo de 2023

Vista: La licitación Contratación Directa, ID N° 426002, Adquisición de Tinta y Tóner, el Acta de Apertura de Ofertas Electrónica de fecha 05/05/2023, el Informe de Evaluación N° 01/2023 del Comité de Evaluación de la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC) de la Facultad de Filosofía y,

Considerando: **Que**, las empresas **"INTELFLY S.A, CON RUC N°80055617-8, MICROTEK INFORMÁTICA DE GUSTAVO DANIEL ROJAS AVALOS, CON RUC N° 2373251-2 Y LG TRADING DE LOURDES ELIZABETH GIMENEZ BAREIRO, CON RUC N° 3.484.327-3",** han presentado sus ofertas y cumplen con las condiciones técnicas, económicas y legales para la adjudicación del presente llamado;
Que, conforme al **artículo 28** de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato, la misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas.
Que, en concordancia con el **artículo 34 inciso "c"** para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación;
Que, conforme al inciso "g" del Art. 39 del Estatuto de Universidad Nacional del Este; en las condiciones estipuladas corresponde la adjudicación del llamado, y en uso de sus atribuciones;

LA DECANA DE LA FACULTAD DE FILOSOFÍA DE LA UNE
RESUELVE:

Artículo 1°: **Adjudicar** la licitación Contratación Directa, ID N° 426002, Adquisición de Tinta y Tóner, convocada por la Facultad de Filosofía de la Universidad Nacional del Este a las empresas conforme al siguiente detalle:

ÍTEMS	N° DE RUC	EMPRESA	MONTO TOTAL
1 al 4	80055617-8	INTELFLY S.A.	**1.413.000.-**
5, 7 al 9	2373251-2	MICROTEK INFORMÁTICA de Gustavo Daniel Rojas Avalos	**11.310.000.-**
6	484327-2	LG TRADING de Lourdes Elizabeth Giménez Bareiro	**2.715.000.-**

Artículo 2°: **Imputar** al Objeto de Gasto 342 útiles de escritorio, oficina y enseres.

Artículo 3º: **Proseguir** con las gestiones de Contrataciones Públicas.

Artículo 4º: **Comunicar** a quienes corresponda y cumplido archivar.

Dra. Rosanna Dávalos de Krivorotoff
Secretaria General

Dra. Paola Sánchez de Vergara
Decana